



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 76460

Que mediante providencia de 27 de septiembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JULIÁN CARRIZOSA FRANCO** y **MATILDE MURCIA DE CARRIZOSA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL**, con el radicado interno No. **76460**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a los accionados, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Ilma Fuquen Gómez contra los accionantes identificado con radicado 11001310502520190103300, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 1100131050252019010330, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a Luz Carlina Gracia Hincapié, identificada con cédula de ciudadanía 52.903.749, para actuar en el presente asunto como agente oficiosa de la parte actora teniendo en cuenta la acreditación del requisito previsto en el inciso 2 del artículo 10 del Decreto 2591 de 1991. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán o por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ILFA FUNQUEN GOMEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el procesos 1100131050252019010330, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 1 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 1 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor